



Municipalidad Provincial de Talara



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 746-09-2017-MPT

Talara, dieciocho de Setiembre del dos mil diecisiete -----

VISTO, el Informe N° 274-09-2017/SGRC-GSP-MPT de la Subgerencia de Registro Civil, con respecto al Encargo de Funciones;

CONSIDERANDO:

- Que, según el documento de visto, la Subgerente de Registro Civil comunica que teniendo que asistir a la RENIEC- Lima del 20 al 27 de Setiembre del 2017, informa que la Subgerencia de Registros Civiles quedará a cargo de la LIC. LILY CLARA CORREA OTOYA, en adición a sus funciones ; y

Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1° .- ENCARGAR, a la **LIC. LILY CLARA CORREA OTOYA** las funciones de la **SUBGERENCIA DE REGISTRO CIVIL**, durante los días del 20 al 27 de Setiembre del 2017.

ARTÍCULO 2° .- La Gerencia Municipal y Unidad de Recursos Humanos, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA-----

SR. JOSE BOLO BANCAYAN
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:
Interesados
GSP
SGRC
URH
UTIC
Archivo
JBB/irmach